



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

Al ser las cinco de la tarde del viernes 26 de julio del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano	Álvaro Ruiz Urbina
	Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTE

Guiselle Vega Alvarado (Suple al Reg. Maikol Castillo)	Saray Castro Rodríguez
Cristian García Miranda	Magdalena Espinoza Calderón
Elizabeth Bejarano Ruiz	Ever Arbuola Olmos
	Porfirio Villareal Villareal

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

Olga F. Ramírez Castro	Janeth Quesada Fernández
Andrea F. García Carranza	María E. Guido Batres
Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal	Lic. Erick Miranda Picado Asesor Legal
	Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal.

AGENDA

- Artículo I.** Saludo y Oración
- Artículo II.** Comprobación del Quórum
- Artículo III.** Aprobación del Informe de la Comisión de Hacienda
- Artículo IV.** Presentación por parte de la Administración del índice de gestión municipal de la Contraloría General de la Republica.
- Artículo V.** Acuerdos
- Artículo VI.** Cierre de la Sesión



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio, saluda y delega en la Señora Secretaria Sonia González Núñez dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

A continuación somete a votación la agenda del día.

Sometida a votación la agenda del día, es unánimemente aprobada.....

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. Comisión de Asuntos Hacendarios. Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas, o las quince horas treinta minutos del veintiséis de julio del dos mil diecinueve.

INFORME PARA ACTO FINAL. Procedimiento de Licitación Abreviada 2019LA-000004-MC por aplicación de TBS3 en los 4 distritos del cantón de Corredores.

RESULTANDO.

- I. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Que la Proveduría Institucional de la Municipalidad de Corredores, conforme la facultad establecida los artículos 105, 106 de la Ley de Contratación Administrativa y 227 a 232 de su reglamento instruyó el procedimiento de contratación administrativa conforme hechos probados seguido indicados.
- II. DECISIÓN INICIAL.** En aplicación de lo regulado mediante el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), artículos 8 y 10 de su reglamento (RLCA) Se recibió mediante solicitud de bienes y servicios número(s) 530 por parte del departamento, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a cargo de Robert Fernández Masis, cédula 1-0838-0212, quien se desempeña como Director UTGVM. (f. 1-3).
- III. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS PREVIOS.** Dada la satisfacción de lo regulado en los artículo 8 y 9 LCA y 8,9,10,11,12 del RLCA, la Proveduría Institucional resuelve es procedente contratar en fecha 12 de abril del 2019, mediante documento RCA-2019-05-040 (f.2-5).
- IV. DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** Que de conformidad con el artículos 27 LCA y 14, 92 RLCA, así como la resolución de la CGR, R-DC-14-2019. Publicada en el Alcance No. 45 a La Gaceta No. 41 del miércoles 27 de febrero de 2019, se determinó programar e instruir el procedimiento respectivo para la LICITACIÓN ABREVIADA, según artículo 97 del RLCA (f.03).



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

- V. **EL CARTEL.** Que se redactó un cartel con las condiciones y términos para satisfacer la necesidad existente, según lo ha establecido los artículos 51 y 52 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (f.12-26).
- VI. **PUBLICIDAD.** Que se dio publicidad al cartel según lo regulado en el artículo 2 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con invitación a los siguientes potenciales oferentes: 1) Constructora MECO S.A.; 2) Quebradores del Sur S.A.; 3) Grupo Orosi S.A.; 4) Constructora JORYSET S.A.; 5) Inversiones San River S.A. 5) Coopeagropal RL.
- VII. **OBJECIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS AL CARTEL.** Que en el tiempo correspondiente al primer tercio del plazo concedido para oferta, no se recibieron recursos de objeción, ni se realizaron aclaraciones, modificaciones o prórrogas al cartel.
- VIII. **APERTURA.** En fecha 22 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas, se realizó el cierre de recibo de ofertas y apertura de las mismas, con el recibo de ofertas siguiente: 1) Constructora MECO S.A.; 2) Quebradores del Sur S.A. (f.42-275).
- IX. **REVISIÓN ADMINISTRATIVA.** Conforme la presentación de documentos para admisibilidad establecidos en el cartel artículo 22 del cartel se realiza revisión administrativa (f.285) cumplen con todos los requerimientos administrativos.
- X. **REVISIÓN TÉCNICA.** El solicitante de bienes y servicios efectuó una revisión de los aspectos técnicos solicitados por cumplir para las ofertas: 1) Constructora MECO S.A.; 2) Quebradores del Sur S.A. (f. 287-293).

CONSIDERANDO.

- I. **ESTUDIO DE OFERTAS.** En aplicación de lo regulado mediante el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a partir de las revisiones de ofertas se tiene los siguientes resultados: **Oferta 1)** Constructora MECO S.A. cédula 3-014-042114 **A) Revisión administrativa:** El cartel estableció en su artículo 22 las condiciones de cumplimiento administrativo para la oferta, a partir de ello se han verificado (f.285) encontrando que el oferente se encuentra al día con las instituciones públicas a las cuales debe estar adscrita (CCSS, FODESAF, IMAS, INA, Ministerio de Hacienda y Municipalidades); **B) Revisión técnica:** se confirió audiencia a la unidad solicitante mediante auto de las quince horas diez minutos del veintinueve de mayo dos mil diecinueve (documento de referencia CA-2019-05-0101 f.286), que en el oficio MC-DDCUR-037-2019 del 17 de julio del 2019 el departamento técnico se refiere a la oferta recibida, de la que indica cotiza de forma total los objetos requeridos, cumple con el requerimiento solicitado en cuanto a especificaciones técnicas y plazo de entrega; **C) Razonabilidad del precio:** según criterio el precio ofertado se encuentra dentro de la estimación realizada para la compra y está dentro de los precios del mercado; **D) Factores evaluables:** indica en la plica como monto de la contratación \$281,263,555.58. Con relación a la experiencia de la empresa el oferente no cumple en la presentación de información dentro de las cartas solicitadas, razón por la cual el puntaje obtenido en este rubro es de 0%. Con relación a la experiencia del director el oferente no cumple con lo requerido en las cartas solicitadas, razón por la cual el puntaje obtenido en este rubro es de 0% (f.291-293 y 296). **Oferta 2)** Quebradores del Sur S.A. cédula 3-101-185750. **A) Revisión**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

administrativa: El cartel estableció en su artículo 22 las condiciones de cumplimiento administrativo para la oferta, a partir de ello se han verificado (f. 285) encontrando que el oferente se encuentra al día con las instituciones públicas a las cuales deben estar adscritas (CCSS, FODESAF, IMAS, INA, Ministerio de Hacienda y Municipalidades); **B) Revisión técnica:** se confirió audiencia a la unidad solicitante mediante auto de las quince horas diez minutos del veintinueve de mayo dos mil diecinueve (documento de referencia CA-2019-05-0101, f.286), que en el oficio MC-DDCUR-037-2019 del 17 de julio del 2019 el departamento técnico se refiere a la oferta recibida, de la que indica cotiza de forma total los objetos requeridos, cumple con el requerimiento solicitado en cuanto a especificaciones técnicas y plazo de entrega; **C) Razonabilidad del precio:** según criterio el precio ofertado supera la estimación y reserva presupuestaria realizada (¢308,814,000), con lo cual excede la capacidad presupuestaria en ¢8,959,466.18, pese a ello el precio está dentro de los existente en el mercado; **D) Factores evaluables:** indica en la plica como monto de la contratación ¢317,773,466.18. Con relación a la experiencia de la empresa el oferente no cumple en la presentación de información dentro de las cartas solicitadas, razón por la cual el puntaje obtenido en este rubro es de 0%. Con relación a la experiencia del director el oferente no cumple en la presentación de información dentro de las cartas solicitadas, razón por la cual el puntaje obtenido en este rubro es de 0% (f.294-295 y 297-298).

- II. ADMISIBILIDAD:** Que a partir del estudio de ofertas realizado se tiene lo situación que se detalla por cada oferente: Oferta 1) Constructora MECO S.A. cédula 3-014-042114, satisface los requerimiento de carácter técnico y administrativo establecidos en el cartel por lo cual se tiene como admisible; Por otra parte la oferta 2) Quebradores del Sur S.A. cédula 3-101-185750, conforme la documentación presentada satisface el requerimiento técnico y administrativo a excepción que su oferta excede la capacidad presupuestaria por ¢8,959,466.18, razón por la que resulta inadmisibile para continuar en el proceso, dado que finalmente no podría la institución adjudicar la totalidad de objetos.
- III. EVALUACIÓN.** Conforme el cartel para este concurso se establecieron factores de evaluación que una vez ponderados de acuerdo a la información recibida permiten determinar el puntaje que determina el orden de mérito para el acto final.

Factores evaluados	Valor	Constructora MECO S.A.	
a)Precio (monto de la oferta)	85%	¢281,263,555.58	85%
b)Experiencia de la empresa en trabajos similares	10%	0	0%
c)Experiencia del ingeniero a cargo de las obras	5%	0	0%
Total	100%		85%

Así las cosas la oferta recibida al concurso por parte de Constructora MECO S.A. cédula 3-014-042114 posee una calificación de 85% y resulta la única oferta admisible por lo que puede adjudicarse el presente procedimiento.

En razón de satisfacer el fin público al que obedece este procedimiento, mismo que se ha documentado debidamente según lo información que antecede y superada la etapa del estudio de ofertas, se considera que al existir una necesidad la cual se puede satisfacer



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

mediante este proyecto de contratación y donde existe el presupuesto para ello, es posible adquirir los objetos concursados.

POR TANTO SE RECOMIENDA.

Conforme lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 27 de la Ley de Contratación administrativa y 86 de su reglamento, se resuelve dictar acto final de la siguiente manera: **A) Objetos desiertos.** No hubo.: **B) Objetos infructuosas.** No hubo. **C) Objetos adjudicados:** Conforme el siguiente detalle.

Adjudicatario: Constructora MECO S.A.
No. Identificación: 3-014-042114.
No. Procedimiento: 201 9LA-000004-MC.
Objeto de compra: Aplicación del TBS3 en los 4 distritos del cantón de Corredores.
Monto adjudicado: €281.263.555,58 (doscientos ochenta y un millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco colones con 58/100.
Plazo de entrega: 75 días hábiles.
Forma de pago: Contra recibo de objetos adjudicados.

LN	Caminos	Longitud m	Ancho m	Cantidad	Medida	Precio Unit.	Total
1.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-109 INVU Laurel	715	6	4290	m ²	3.835.25	16.453.222,50
2.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-109 Plaza Laurel	275	4.5	1237.5	m ²	3.835.25	4.746.121,88
3.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-054 Iglesia La Cuesta	330	4	1320	m ²	3.757.90	4.960.428,00
4.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-108 Ciudadela Tamayo Zumbado (INVU La Cuesta	1421	6	8526	m ²	3.757.90	32.039.855,40
5.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-052 Ciudadela Urbina	280	6	1680	m ²	3.749.31	6.298.840,80
6.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-107 La Libertad (Plaza Canoas)	395	6	2370	m ²	3.706.34	8.784.025,80
7.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-018 Bar Aguaceros – Cementerio	800	6	4800	m ²	3.706.34	17.790.432,00
8.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-042 Plaza San Jorge a San Martín	910	6	5460	m ²	3.706.34	20.236.616,40
9.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-105 ASADA-Iglesia San Jorge	880	6	5280	m ²	3.706.34	19.569.475,20
10.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-099 La Pulguita – Ruta Nacional 237 – ICE	705	6	4230	m ²	3.560.24	15.059.815,20
11.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-004 San Rafael – Escuela	1350	6	8100	m ²	3.560.24	28.837.944,00



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

12.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-101 Salas Vindas	1900	6	11400	m ²	3.560.24	40.586.736,00
13.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-101 ICE – Hielera	520	6	3120	m ²	3.560.24	11.107.948,80
14.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-100 22 Octubre	1500	6	9000	m ²	3.560.24	32.042.160,00
15.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-101 La Colina	485	6	2910	m ²	3.560.24	10.360.298,40
16.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-099 Colegio Oeste	120	6	720	m ²	3.560.24	2.563.372,80
17.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-099 La Cancha – El Estadio	285	6	1710	m ²	3.560.24	6.088.010,40
18.	Contratación por TSB3 a camino 6-10-099 Mekanicos	175	6	1050	m ²	3.560.24	3.738.752,00

D) Régimen recursivo. Contra el acto final se podrá presentar recurso de revocatoria o apelación de conformidad con lo normado por el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa y el 182 y 193 de su reglamento, dentro del plazo de cinco días hábiles.

El Señor Presidente Municipal manifiesta para explicarles la calificación cero, nos decía el Ingeniero que ellos si entregaron el documento pero no traía las especificaciones correctas por lo tanto el documento fue desechado, no fue dado como válido, en ninguna de las empresas fue tomado el puntaje que daba ese cuadro de la experiencia de la empresa como el ingeniero.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que la empresa Quebradores del Sur fue excluida por cuanto su oferta excede la capacidad y por lo tanto no se consideró la oferta por resultar inadmisibles, por lo tanto, quedo como único oferente MECO S.A, y la Comisión recomienda su adjudicación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en el camino Quebradores del Sur fue excluido en razón de que su oferta era mayor al contenido presupuestario, entonces quedaba MECO en el camino.

Es importante que haya claridad de los caminos que se van a intervenir, que son: INVU de Laurel, Plaza de laurel, Iglesia de la Cuesta, Ciudadela Tamayo, Zumbado (INVU La Cuesta), Ciudadela Urbina, La Libertad Plaza Canoas, Aguaceros – Cementerio, Plaza San Jorge a San Martín (hacia), ASADA – Iglesia San Jorge, La Pulguita – ruta nacional 237 – ICE, San Rafael – Escuela, Salas Vindas, ICE – Hielera, 22 Octubre, La Colina, Colegio Oeste, La Cancha – El Estadio, MEKANICO.

Si no hay consultas o dudas, procedo a someter a votación la adjudicación a la empresa MECO S.A.

Sometido a votación, es unánimemente aprobado el informe de la Comisión de Hacienda y el Cartel de Licitación Abreviada 2019LA-000004-MC Aplicación TSB. Ver capítulo de acuerdos en los 4 distritos del Cantón de Corredores.

El Señor Regidor Cristian García Miranda pregunta y cuándo inician.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019**

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta creo que a finales de agosto estamos iniciando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso tiene un tiempo para dar la orden de inicio.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal pregunta, hay posibilidad de que ellos contraten personal de acá, o cerca de la zona.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que no se puede, son una empresa privada, recuerden que la empresa no hará la carretera, la carretera la vamos hacer nosotros, la empresa lo que hará es la colocación de la mezcla asfáltica, porque nosotros no tenemos planta ni el colocador, nosotros preparamos todo, le avisamos y ellos vienen hacer la colocación de la mezcla asfáltica.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina le contesta al Regidor Villarreal, cuando es por administración existe la posibilidad de contratar gente de acá, pero cuando es una empresa como MECO tienen su equipo de trabajo es muy difícil contratar a alguien de la comunidad.

ARTÍCULO IV

PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta cuando ingresamos a la Municipalidad de Corredores en el 2016, estábamos en el grupo D. Desde el 2015 para acá las municipalidades se agruparon en diferentes categorías A, B, C y D. qué ítems valora la Contraloría General de la República para poderlos colocar en cada una de las categorías: **1-** los ingresos económicos que tiene la Municipalidad, la capacidad de recuperación que tiene la Municipalidad, **2-** la intervención de las redes viales cantonales, **3-** recuperación de espacios públicos, **4-** los índices de salud, **5-** índices de desarrollo educativo, **6-** los índices de desempleo, **7-** Índice de manejo de residuos sólidos y así sucesivamente, son los parámetros que utiliza la Contraloría General de la Republica para agrupar a las municipalidades.

Cuando nosotros llegamos a la Municipalidad en el 2016, la Municipalidad de Corredores estaba en la categoría D, al igual que las demás municipalidades del sur.

Después de todos los esfuerzos nosotros logramos ubicarnos en el grupo C al igual que la Municipalidad Osa, posteriormente pasamos del grupo C al grupo B, en este momento nos estamos cobijando con la Municipalidad de Curridabat, Tibás, Cantón de Mora, Sabanillas de Montes de Oca, que manejan un presupuesto y condiciones similares a la nuestra.

En razón de ello, estamos jugando en grandes ligas y las circunstancias empiezan a cambiar, vamos a ir viendo algunos cuadros.

Cuadro #1, Índice de Gestión.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM).

Colocan a la Municipalidad de Coto Brus y Corredores con 50%, a la Municipalidad de Goflito con 40% y la Municipalidad de Buenos Aires con 60%.

Ejes del Índice de Gestión.

Eje 1: Desarrollo y Gestión Institucional, se incluyen aquellas variables que permitan determinar si los procesos de apoyo de mayor impacto en la gestión institucional de los gobiernos locales facilitan la toma de decisiones y si éstos se desarrollan con eficacia, eficiencia y economía.

Cuáles son los medios de información para tomar decisiones financieras:

Contabilidad, Presupuesto y Planificación y los sistemas de comunicación que tengamos.

En el 2018 entramos en el programa DECSIS que integró todos los servicios, antes del 2017 los sistemas no estaban integrados teníamos que andar por toda la municipalidad para buscar los servicios, a partir del 2018 nosotros iniciamos con el Sistema Integrado de Información DECSIS que nos permite unificar cada uno de los diferentes servicios en una sola línea.

Recuerden que en el 2018 los primeros días de enero no abrimos porque inventamos provisionalmente un estilo de plataforma, cuando entramos las personas eran atendidas en una plataforma de servicios ya las personas no andaban de un lado para otro, porque los servicios estaban integrados, nos costó mucho, pero logramos agarrar el ritmo.

Entramos en las Normas Internacionales de Contabilidad, que es una obligación de las instituciones del estado entrar dentro de ese régimen, el Señor Presidente estuvo presente en la Contraloría General de la República junto con la Contadora en una de las reuniones de la Normas Internacionales de Contabilidad y efectivamente salimos muy bien calificados.

Tengo otro informe de la Contraloría General de la República sobre los Sistemas de Información Financieros de las Municipalidades, viene la contradicción, la Municipalidad de Buenos dentro del Sistema de Información y Herramientas para la evaluación del proceso del cierre de brechas y la implementación de las Normas Intencional de Contabilidad 4.5% o sea no ha hecho absolutamente nada pero sale con un 60% ahí, la Municipalidad de Coto Brus sale con un 9.90% pero sale con un 50% y la Municipalidad de Corredores sale casi con un 60% pero aquí salimos con un 50%. Seguramente ustedes se preguntan qué está sucediendo, ahorita les explico que pasa.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

Eje 2: Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, buscan identificar la existencia de actuaciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos de participación ciudadana y la rendición de cuentas en beneficio de la transparencia de la actuación municipal hacia los habitantes.

Plan de Mejora IGM



Unos de los puntos donde estamos mejorando y que ustedes pueden ver que nos colocan una rayita son en el registro de información financiera contable, la madurez de los componentes del Sistema de Control Interno, pero si nos vamos aquí vemos que estamos debilitados en esto.

No es que estamos excelente pero tiene una marca de que estamos mejorando de acuerdo al informe anterior.

Eje 3: Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, busca identificar la existencia de actuaciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos de participación ciudadana y la rendición de cuentas en beneficio de la transparencia de la actuación municipal hacia los habitantes.

Cuál municipalidad tiene mayor participación ciudadana que nosotros mismos, inclusive anduve con Abel haciendo la rendición de cuentas en diferentes comunidades, y nosotros eso lo mandamos a la Contraloría con fotografías de las reuniones, y levantamiento de las actas que exigía la Contraloría, es otro tema que ellos califican y que no nos califican placentemente.

Eje 4: Gestión en servicios económicos, se ubican las actuaciones que permitan conocer la gestión realizada por los gobiernos locales en temáticas relativas al desarrollo económico de sus territorios. En este eje se evalúa básicamente la gestión vial, independientemente del origen de los recursos que utilicen la Municipalidad para su financiamiento.

Les pregunta, esta mejor la red vial cantonal ahora o en el 2015, y en el 2015 sale mejor. Habla de las condiciones de vida de las personas, hemos mejorado las condiciones de vida de las personas en este cantón, claro que las hemos mejorado., y a Golfito lo califican mejor. ..

Eje 5: Gestión de servicios sociales, pretende determinar la existencia de actuaciones de las corporaciones municipales que promuevan el desarrollo de programas y proyectos para la interacción social, la atención de necesidades y los problemas sociales de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

Cuál municipalidad es más activa y dinámica a nivel de la región, sino es la municipalidad de Corredores. Acabamos de pasar el pinto, vamos a las diferentes comunidades con actividades culturales, tenemos el Cine tour, festival iluminando Corredores y otras, pero sale Golfito mejor. ¿Qué nos mandan a recuperar?

Participación ciudadana, parques, obras y ornatos (en cuál municipalidad de la región ustedes ven que instalan parques, máquinas de hacer ejercicios pero salimos mal calificados).

¿Qué significa eso?

Es una serie de preguntas, si contesta positivamente tiene que escanear el documento, ¿qué hace el funcionario?, mejor decir que no para no ir a buscar el documento, le preguntan tiene a la mano leyes y reglamentos que le permitan direccionar su trabajo, no, como que no y tienen un ampo que dice compendios de leyes y reglamentos.

Si ustedes me preguntan, cuál es la posición de la Municipalidad dentro de ese ranking, nosotros estamos entre el 75% y el 80%, con el ambiente que se vive afuera, usted puede decir si la gente está conforme. ¿Qué pasa?

Que se contesta lo que se les antoja, lógicamente es ahí donde estamos fallando, cuál fue la orden que di, que la próxima calificación no la hacen individualmente, aunque duremos una semana analizaremos pregunta por pregunta.

Efectivamente tengo que llamar a los funcionarios, pedir a la Contraloría los atestados de cada uno para ver que respondieron para decirles que estamos cometiendo un error, ¿por qué razón?, porque el error es de nosotros mismos, no en la apreciación de la gente, es error interno, es un error que tenemos que manejar directamente dentro de la administración.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que con el esfuerzo que ha hecho este Concejo y el Alcalde, recuerdo cuando nos castigaron con el Control Interno y residuos sólidos y que me gane, que María no me hable.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en el manejo de residuos sólidos salimos pesimamente mal y Golfito salió mejor que nosotros y somos el único cantón que tiene relleno sanitario porque ningún otro lo tiene y usted que vive en Golfito sabe del problema que tiene Golfito con el manejo de los residuos sólidos y salen mejor calificados que nosotros y tenemos un relleno sanitario.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que la realidad es otra cosa, hay un Dios que conoce la realidad, este es el periodo 2018 no 2019, en realidad me siento tranquilo porque creo que se ha hecho una buena labor, el pueblo está consciente, pero con la Contraloría que coadministra, este país dependiendo del analista así será la calificación allá, pero es bueno mejorar cuando se hace la entrevista, hasta cuando la misma auditoría hace las entrevistas. No quiero castigar a los empleados municipales quienes estuvieron en hacinamiento por muchos años, más bien hay que agradecerles porque quién trabaja hacinado en una institución o empresa, una con otra, ahora que tienen todo si se les puede evaluar, porque les estamos dando las condiciones mínimas para que haya un buen desempeño de funciones, también el perfil de las personas que contrataron en los puestos claves, no hay un



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

perfil de acuerdo al puesto, eso no se ha hecho aquí, se ha manejado no como una empresa, se ha fallado en eso.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta se dice que lo que no se califica no se puede mejorar y como lo dice don Carlos el tema de la Contraloría es un tema muy complejo con lo que son las mediciones y muchas veces dependiendo del funcionario, la percepción que tenga el de las cosas hace el informe o las calificaciones.

Si me preocupo en primera instancia el tema de la calificación que salíamos nosotros porque uno sabe que la realidad es diferente, no podríamos estar marcados con una nota tan baja si la percepción de lo que se dice en la calle, lo que uno lee en redes sociales y en diferentes partes, la gente está anuente a todos los trabajos que se están haciendo por parte de la Administración y este Concejo, lamentablemente hay gente que toma esas situaciones para andar haciendo ruido.

Es bueno lo que dice don Carlos, que para el próximo año hacer un grupo ese tipo de situaciones para salir mejor evaluados porque en realidad el trabajo que se está haciendo ha sido perfecto para que vengan con una nota de ese tipo, sabemos las limitaciones que habían antes como lo dice don Bernabé pero creo que es el momento de cambiar esa percepción de la Contraloría y ver que esta Municipalidad es una Municipalidad modelo y que muy pronto vamos hacer la mejor Municipalidad de la región, ya lo somos pero vamos a mejorar mucho más.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que efectivamente los que estábamos reunidos en la tarde nos preocupó y también los que hemos visto la evaluación, la analizamos, la comparamos con las diferentes Municipalidades, incluso me enfoco mucho con la Puntarenas.

Cuando analizamos los cuadros vemos que la Municipalidad, incluso tengo los mensajes que nos mandan a nosotros los regidores, pero me agrado mucho que don Carlos nos dijera que había cometido un error y ha confiado en el personal, creo que sí. Diría que no solamente la parte Administrativa sino que también el Concejo Municipal y los síndicos porque hay cosas que hay participación de lo que es el Concejo Municipal y los Concejos de Distritos que también tienen que ayudar un poquito en facilitar cierta información.

Hablando con don Carlos le decía que me preocupa mucho y lo voy a externar, que es estar exonerando ciertas actividades con licor en cierta forma cuando habla de la parte social, tal vez nadie le pone atención a eso pero lo que se pretende es recuperar a una sociedad de la mejor forma.

A nivel de Concejo nosotros cometemos otros pecados porque hay una serie de reglamentaciones que estamos propuestos en tratar hacer jornadas semanales para sacar algunos reglamentos que nos van ayudar y sobre todo la mejor forma es corregir lo que don Carlos pudo observar que lo dejo a la deriva.

Tengo la fe que esto es una gran experiencia que nos va ayudar montones para que en la próxima nosotros tengamos la posibilidad de salir mejor calificados.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta si no hay más participaciones entonces vamos a darnos por satisfechos y quiero decirles que nosotros como regidores y síndicos debemos salir al paso de los comentarios de las personas, porque fue lo primero que hice y decir que debe de haber una explicación válida para todo esto y sobre todo entender que es verdad lo que dice don Carlos que la gente no piensa eso, es rarísima la vez que usted encuentra a alguien hablando mal de esta Municipalidad y lo hace con sentidos politiqueros, pero cuando usted ve gente consciente, ecuánime, esa gente dice que la Municipalidad ha trabajado muy bien.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que cuando se convocó a esta sesión se había hablado del tema de don Olivier el hijo de Don Álvaro Ruiz, que iba a venir, pero va a quedar el tema en el aire o se va a mandar la nota al A y A por el tema de la disponibilidad de agua y los proyectos que estaban pendientes aquí en el cantón.

El Señor Presidente Municipal manifiesta don Carlos dice que a él le mandaron una información pero que no está seguro de que se trata, entonces él nos la va a traer el lunes sobre ese tema de acueductos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que hablando con mi hijo del tema del agua potable y creo que muchas veces somos muy pasivos porque reclamamos y nos echamos para atrás, eso hablaba con Olivier en estos días, él tiene mucho interés de revisar porque está metido en la comisión, digamos que de revisar los decretos y buscarle la mejor forma por las áreas que están ocupadas y afectadas, también el problema de la potabilización del agua y el proyecto que está ahí, si nosotros no nos movemos porque dicen que ese proyecto está planteado en dos o tres años.

El asunto por lo que mi hijo iba a venir, era porque tenía mucho interés de explicarnos una situación con el fraccionamiento y el uso de suelo, pero no pudo asistir porque tuvo que salir, pero le podemos mandar una nota y el viene y nos hace una exposición amplia en una jornada y así él informa.

El Señor Presidente Municipal manifiesta de todas maneras esperemos que el Alcalde el lunes nos traiga la información que le enviaron y así vamos abordar el tema.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que hay situaciones que nosotros tenemos que pensar maduramente, hay un momento en la vida para cada cosa y hay una cosa para cada momento, nosotros no podemos mezclar las cosas, lo hemos venido diciendo e inclusive el día de ayer en la actividad que tuvimos dentro del espacio que me dieron para la celebración del Pinto lo mencione y es un tema que quiero compartir con ustedes.

Si bien es cierto que muchas veces los gobiernos y hablémoslo en forma general Gobierno de la Republica y Gobiernos Cantonales, toman decisiones que a veces afectan o no afectan errónea o no erróneamente toman decisiones nosotros como pueblo no nos podemos dividir en el momento que nosotros nos dividamos como pueblo inmediatamente nosotros estamos dando el espacio a las especulaciones.

Hoy tuvimos la oportunidad de reunirnos con algunos chinameros que por medio de don Alfonso pidieron que se reunieran conmigo, pero aprovechando que estaba la Comisión de Asuntos Hacendarios que estábamos viendo el cartel de la pavimentación, terminamos la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

reunión y nos reunimos con ellos. Solamente ese tema tan pequeño pero tan grande para ellos, solo un proceso de mala información creo que una nube que distorsiono completamente todo y separó a la sociedad de lo que es el gobierno y al final ¿quién lleva las de perder?, la sociedad, porque pierden el rumbo.

Cuando nosotros entendamos que nosotros somos como una familia y las personas que nos gobiernan son como que fueran nuestros padres o nuestros hijos y que cuando estamos en crisis nosotros tenemos que unirnos es nuestra responsabilidad, los Gobiernos son transitorios el Gobierno de la Republica es transitorio, se toman decisiones correctas o no se toman decisiones correctas, es el pueblo porque fue quien lo nombró y nosotros tenemos que unirnos para hacerle ver si está cometiendo un error o está haciendo las cosas correctamente y lejos de eso no destruir, porque cuando nosotros tomamos posiciones bélicas nos olvidamos de nuestro principios con la sociedad y nos convertimos como brutales animales, porque el ser humano tiene esa posición de ser extremista y entonces cuando queremos irnos encima de un gobernante lo hacemos sin piedad y sin importar las consecuencias que eso con lleva y lo peor violentando los derechos de las demás personas.

Le decía hace poco a un compañero que participo en la huelga de esta Municipalidad en el 2017 y que es evangélico, le decía que usted nadie más que usted sabe que cometió un error garrafal. ¿Por qué razón?, porque usted se fue encima de la gente sin importarle lo que la gente pudiera sufrir, no sé si su mamá está viva o no está viva la mía está muerta, pero si su mamá está viva no tenía por qué sufrir las consecuencias de lo que usted estaba peleando y los ideales suyos, mucho menos arrogarse la potestad de decir que no dábamos un servicio como era el servicio de la basura.

De igual manera con el Gobierno nosotros no podemos arrojarnos la verdad absoluta y llegar a imponer lo que nosotros creemos que es lo que se tiene que hacer para eso está el diálogo y lejos de coadyuvar para que un país o un cantón salga adelante lo que hacíamos era separarnos y en el momento que nos separamos inmediatamente nos debilitamos.

Nosotros como gobiernos locales aunque entra la política nosotros nos podemos jalarnos la tabla porque nos hundimos todos porque todos estamos dentro de este barco y el día de mañana le pregunto a cualquiera de ustedes ¿que estaban haciendo? porque también estaban montados en ese barco. Que la política no nos engañen porque muchas veces nos engañamos pero cuando la bola se nos devuelve nos la van a sacar en cara, porque todos estamos montados en este barco, entonces este barco tenemos que direccionarlo todos conjuntamente porque este cantón para salir adelante tiene que ser con el esfuerzo y el trabajo de cada uno de nosotros, los que estamos aquí y los que están afuera, la sociedad tiene que entender que tiene que cambiar de mentalidad, que nosotros tenemos que unirnos en un solo pensamiento y tenemos que empezar a trabajar arduamente.

Entonces nosotros tenemos que saber tomar posiciones y eso se llama madurez, eso es tener los pies sobre la tierra y nosotros tenemos que ser maduros, recordemos que nosotros hemos tenido familia y que la familia porque un hijo cometa un error nosotros no podemos desbaratar a la familia, porque un hijo cometa un error, tenemos que acuerparnos hacia ese hijo y saber levantar la imagen de esa familia para posesionarse nuevamente y ser el orgullo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°90
26 DE JULIO DEL 2019

de la sociedad porque el reflejo de la familia de nosotros va ser el reflejo de la familia de los demás vecinos que viven ahí.

Entonces nosotros tenemos que entender eso y no seamos tan miopes, inexactos, tan cortos de vista y no darnos cuenta que en este barco estamos montados todos y que si a don Jorge le sucede algo es problema de don Jorge y no de todos, nosotros tenemos que tratar de solucionarlo porque para eso estamos aquí y no jalándonos la tabla, porque al final alguien me lo va a sacar en cara y tal vez en el momento menos preciso. ¿Qué voy a decir? que no estaba ahí y que no me daba cuenta.

Entonces si nosotros queremos posicionarnos como cantón, salir adelante y brillar, tenemos que saber que este barco lo tenemos que llevar hasta el 30 de abril del 2020 al puerto que Dios nos diga y que se monten dentro de ese barco los que se tengan que montar, porque le voy a decir que si no está dentro de las líneas de Dios y dentro de los motivos de él, por más que quiera no se va a montar dentro de este barco, porque en este barco se monta el que diga que se monta y no se monta el que quiera montarse.

Unámonos seamos maduros y objetivos, que cosa más terrible es venir al Concejo Municipal y sentirse mal, ustedes saben lo que es pasar 3 horas en una sesión así, lo mejor es estar en armonía.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que con este mensaje de positivismo del señor Alcalde terminamos la sesión.

ARTÍCULO V.

ACUERDOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: De conformidad con la recomendación de Hacienda, por unanimidad como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda adjudicar el proceso de licitación 2019LA-000004-MC, Aplicación del TBS3 en los 4 distritos del cantón de Corredores, a la Empresa CONSTRUCTORA MECO S.A., cedula jurídica 3-101-035078-17. Monto de la oferta \$281.263.555,58 (doscientos ochenta y un millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco colones con 58/100). Plazo de entrega 75 días hábiles. Forma de pago, contra recibo de objetos adjudicados.

ARTÍCULO VI

CIERRE DE LA SESION.

Al ser las seis con treinta minutos de la noche, del día viernes 26 de julio del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal